

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****119****MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento ETJ 52/2020, ETJ 53/2020 Y ETJ 56/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña ALBERTO GARCIA SANTOS, D./Dña. MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ y D./Dña. JOSE MARIA GOMEZ CHAPARRO frente a GROS CORA INSTALACIONES S.L. y QUETUBO INSTALACIONES S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 11/5/2020 en ejecución 52/2020, auto de fecha 11/5/2020 en ejecución 53/2020 y auto de fecha 11/5/2020 en ejecución 56/2020, así como decreto accediendo a la acumulación dictado en ejecución 53/20 y ejecución 56/2020 ambos de fecha 11/5/2020

Hallándose en ignorado paradero la ejecutadas GROS CORA INSTALACIONES S.L. y QUETUBO INSTALACIONES S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra auto cabe recurso de reposición en plazo de TRES DIAS y Decreto cabe recurso de Revisión en el plazo de Tres días.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciendo saber que el plazo para recurrir o en su caso el conferido para subsanar o evacuar un requerimiento queda suspendido hasta tanto en cuanto se alcen las suspensiones de términos y plazos procesales acordados por el Real Decreto 463 del 2020 y por el Consejo General del Poder Judicial se ponga fin a dicha suspensiones.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GROS CORA INSTALACIONES S.L. y QUETUBO INSTALACIONES S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a once de mayo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.877/20)

